



Resolución Directoral Nacional N° 023-2011-BNP

Lima, 28 FEB. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 029-2010-BNP/DT-BNP, de fecha 03 de febrero de 2011, remitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se encargó las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directa en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándosele a **KELITA RECIA GUERRA FLORES** las funciones de la plaza N° 182 Directora de Programa Sectorial II, Directora Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones; y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 023 -2011-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a **KELITA RECIA GUERRA FLORES**, agradeciéndole por la labor realizada, retornando a su plaza de origen:

PLAZA ENCARGADA

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza	: 182	153
Cargo	: Director de Programa Sectorial II Directora Ejecutiva	Bibliotecario I
Cat. Remun.	: F-3	SPC
Dependencia:	Dirección de Proyectos Especiales Centro Bibliográfico Nacional	Dirección de Registro e Ingreso Centro Bibliográfico Nacional

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú a la Bib. **LEONOR VALVERDE OBANDO**.

PLAZA DE ORIGEN

PLAZA ENCARGADA

N° Plaza	: 178	182
Cargo	: Técnico en Biblioteca III	Director de Programa Sectorial II Directora Ejecutiva
Cat. Remun.	: STA	F-3
Dependencia:	Dirección de Tecnología Bibliotecaria Centro Bibliográfico Nacional	Dirección de Proyectos Especiales Centro Bibliográfico Nacional

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMON ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú